Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 44 /2015.-

Encarnación, 17 de diciembre de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los días 17 del mes de diciembre del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 15:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Arq. Carlos Gabriel Silvero, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional N° 10/2015, para la PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - PLURIANUAL.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 27 de noviembre del 2015, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional N° 10/2015, para la PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - PLURIANUAL.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 20 (veinte) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, igualmente citamos a continuación los detalles de las Empresas que han presentado su oferta correspondiente:

Conste que se han presentado 20 (veinte) sobres en el plazo y hora establecida. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Yguazú Emprendimientos S.R.L**, con Mesa de Entrada N° 6848 a las 07:00 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante, Poder del firmante, RUC, Patente Municipal. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	No cotiza
2	No cotiza	12	No cotiza
3	No cotiza	13	No cotiza
4	287.650.000	14	No cotiza
5	287.650.00	15	No cotiza
6	No cotiza	16	No cotiza
7	287.650.000	17	No cotiza
8	287.650.000	18	No cotiza
9	287.650.000	19	No cotiza
10	287.650.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.725.900.000(Un mil setecientos veinticinco millones novecientos mil**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Seguridad Seguros, por un total de **Gs.90.000.000 (Noventa millones)**.----------

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Integral Ingeniería S.R.L**, con Mesa de Entrada N° 6849 a las 07:00 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE

N° 1376877. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	341.375.000
2	341.375.000	12	No cotiza
3	No cotiza	13	No cotiza
4	341.375.000	14	No cotiza
5	341.375.000	15	No cotiza
6	No cotiza	16	No cotiza
7	341.375.000	17	No cotiza
8	No cotiza	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	341.375.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 2.389.625.000 (Dos mil trescientos ochenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil**) presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Este S.A. por un total de **Gs 130.000.000(Ciento treinta millones).-**

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Iniciativa Constructiva S.A.(ICSA)**, con Mesa de Entrada N° 6850 a las 07:01 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, RUC, Patente Comercial, Constancia de SIPE N° 1377447. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	439.771.125	11	439.771.125
2	439.771.125	12	No cotiza
3	439.771.125	13	No cotiza
4	439.771.125	14	No cotiza
5	439.771.125	15	No cotiza
6	439.771.125	16	No cotiza
7	439.771.125	17	No cotiza
8	439.771.125	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.957.940.125 (ciento cincuenta millones seiscientos treinta mil doscientos veintisiete)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidad S.A. de Seguros, por un total de **Gs 200.000.000(Doscientos millones).-**

El cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Tecmatic de Vicente Azuaga**, con Mesa de Entrada N° 6851 a las 07:03 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	247.780.000
2	247.780.000	12	No cotiza
3	No cotiza	13	161.100.000
4	247.780.000	14	No cotiza
5	No cotiza	15	No cotiza
6	No cotiza	16	No cotiza
7	247.780.000	17	No cotiza
8	247.780.000	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs.1.400.000.000 (Un mil cuatrocientos millones)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Patria S.A. de Seguros y Reaseguros por un total de **Gs. 70.000.000 (Setenta millones).-**

El quinto sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa del Aguas y Minas Perforaciones**, con Mesa de Entrada N°6852 a las 07:05 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cedula de Identidad, Constancia del SIPE N°1377060. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	No cotiza
2	No cotiza	12	No cotiza
3	No cotiza	13	No cotiza
4	No cotiza	14	No cotiza
5	No cotiza	15	No cotiza
6	262.907.000	16	No cotiza
7	262.907.000	17	No cotiza
8	262.907.000	18	No cotiza
9	262.907.000	19	No cotiza
10	262.907.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 1.314.535.000 (Un mil trescientos catorce millones quinientos treinta y cinco mil**), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs.65.750.000 (Sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil).-**

El sexto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Constructora de Obras Civiles Ysyry**, con Mesa de Entrada N°6853 a las 07:05 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Fotocopia de Cédula del Representante, Cedula Tributaria. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	No cotiza
2	No cotiza	12	190.600.000
3	No cotiza	13	No cotiza
4	No cotiza	14	No cotiza
5	262.000.000	15	No cotiza
6	No cotiza	16	No cotiza
7	262.000.000	17	No cotiza
8	No cotiza	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 714.600.000(Setecientos catorce millones seiscientos mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Seguros Chaco S.A. por un total de **Gs.40.000.000 (Cuarenta millones).-**

El séptimo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Asistec Pozos Artesianos**, con Mesa de Entrada N° 6854 a las 07:04 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE 1377195. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	270.000.000	11	270.000.000
2	270.000.000	12	No cotiza
3	270.000.000	13	No cotiza
4	270.000.000	14	No cotiza
5	270.000.000	15	No cotiza
6	270.000.000	16	No cotiza
7	270.000.000	17	No cotiza
8	270.000.000	18	No cotiza
9	270.000.000	19	No cotiza
10	270.000.000		

Totalizando la suma de la oferta Gs **2.970.000.000(Dos mil novecientos setenta millones)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Fénix S.A. de Seguros, por un total de **Gs. 148.500.000(Ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil).-**

El octavo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Macosem** con Mesa de Entrada N°6855 a las 07:07 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Fotocopia de Cedula del Representante. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	No cotiza
2	251.850.000	12	No cotiza
3	No cotiza	13	No cotiza
4	251.850.000	14	225.000.000
5	251.850.000	15	No cotiza

6	251.850.000	16	No cotiza
7	251.850.000	17	No cotiza
8	251.850.000	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 1.736.100.000 (Un mil setecientos treinta y seis millones cien mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Consolidada S.A. de Seguros, por un total de **Gs. 90.000.000 (Noventa millones).-**

El noveno sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Santa María Ingeniería S.R.L.**, con Mesa de Entrada N° 6856 a las 07:07 hs., el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N° 1377010. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	249.450.260	11	270.250.000
2	249.450.260	12	201.800.260
3	249.450.260	13	170.000.000
4	249.450.260	14	575.000.000
5	270.250.000	15	No cotiza
6	249.450.260	16	36.000.000
7	270.250.000	17	36.000.000
8	270.250.000	18	72.000.000
9	270.250.000	19	No cotiza
10	270.250.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.959.551.560 (Tres mil novecientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil quinientos sesenta)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Seguros Chaco S.A., por un total de **Gs. 200.000.000 (Doscientos millones).-**

El décimo sobre en ser abierto corresponde a la **Hidrogeón Perforaciones S.A.**, con Mesa de Entrada N° 6857 a las 07:08 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios,

Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N°1377217. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	265.000.000	11	267.000.000
2	265.000.000	12	No cotiza
3	265.000.000	13	No cotiza
4	265.000.000	14	No cotiza
5	267.000.000	15	No cotiza
6	267.000.000	16	No cotiza
7	265.000.000	17	No cotiza
8	267.000.000	18	No cotiza
9	267.000.000	19	No cotiza
10	267.000.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 2.927.000.000 (Dos mil novecientos veintisiete millones)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A., por un total de **Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones)**.-

El décimo primer sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Construpar S.R.L**, con Mesa de Entrada N°6858 a las 07:12 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Fotocopia de Cédula del Representante, Constancia del SIPE N° 1377151. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	254.250.000	11	254.250.000
2	No cotiza	12	211.800.000
3	254.250.000	13	161.400.000
4	254.250.000	14	270.000.000
5	254.250.000	15	126.000.000
6	254.250.000	16	36.000.000
7	254.250.000	17	36.000.000
8	254.250.000	18	72.000.000
9	254.250.000	19	45.000.000
10	254.250.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.754.950.000(Tres mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs. 190.000.000 (Ciento Noventa millones).-**

El décimo segundo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Cabipal Metalmek S.A.**, con Mesa de Entrada N°6859 a las 07:19 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N° 1377413. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	326.955.000	11	No cotiza
2	327.955.000	12	No cotiza
3	327.955.000	13	No cotiza
4	327.955.000	14	No cotiza
5	310.955.000	15	No cotiza
6	No cotiza	16	No cotiza
7	310.955.000	17	No cotiza
8	311.955.000	18	No cotiza
9	311.955.000	19	No cotiza
10	310.955.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 2.867.595.000 (Dos mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos noventa y cinco mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora Yacyreta S.A, por un total de **Gs. 150.000.000(Ciento cincuenta millones).-**

El décimo tercer sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Servicios Técnicos S.R.L**, con Mesa de Entrada N° 6860 a las 07:25 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N° 1377391. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	275.450.000	11	275.450.000
2	275.450.000	12	246.500.000
3	275.450.000	13	189.500.000
4	275.450.000	14	300.000.000
5	275.450.000	15	No cotiza
6	275.450.000	16	No cotiza
7	275.450.000	17	No cotiza
8	275.450.000	18	No cotiza
9	275.450.000	19	No cotiza
10	275.450.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.810.350.000(Tres mil ochocientos diez millones trescientos cincuenta mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Fénix S.A. de Seguros, por un total de **Gs. 200.000.000 (Doscientos millones).-**

El décimo cuarto sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Tecnotrafo Ingeniería**, con Mesa de Entrada N°6861 a las 07:26 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N° 1377355. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	242.490.000	11	212.890.000
2	240.490.000	12	189.800.000
3	240.490.000	13	145.300.000
4	237.990.000	14	232.500.000
5	234.940.000	15	108.500.000
6	228.890.000	16	33.000.000
7	228.890.000	17	33.000.000
8	227.270.000	18	66.000.000
9	223.570.000	19	41.250.000
10	215.010.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.382.270.000 (Tres mil trescientos ochenta y dos millones doscientos setenta mi)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Seguros Patria S.A.

por un total de **Gs. 192.500.000 (Ciento noventa y dos millones quinientos mil).-**

El décimo quinto sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Formhigieri S.A.**, con Mesa de Entrada N°6862 a las 07:27 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N° 1377186. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	244.000.000	11	No cotiza
2	244.000.000	12	No cotiza
3	244.000.000	13	No cotiza
4	244.000.000	14	No cotiza
5	244.000.000	15	No cotiza
6	244.000.000	16	No cotiza
7	244.000.000	17	No cotiza
8	244.000.000	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 1.952.000.000(Un mil novecientos cincuenta y dos millones)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A., por un total de **Gs. 100.000.000(Cien millones).-**

El décimo sexto sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa CJD Perforaciones**, con Mesa de Entrada N°6863 a las 07:28 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Fotocopia de Cedula del Representante, Poder del Firmante, Patente Municipal. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	No cotiza
2	248.040.000	12	No cotiza
3	No cotiza	13	No cotiza
4	248.040.000	14	No cotiza
5	248.040.000	15	No cotiza
6	248.040.000	16	No cotiza
7	No cotiza	17	No cotiza
8	248.040.000	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 1.240.200.000 (Un mil doscientos cuarenta millones doscientos mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Seguradora del Este S.A., por un total de **Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones).-**

El décimo séptimo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa del Arq. Vicente Monges**, con Mesa de Entrada N° 6864 a las 07:36 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N° 1377454. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	253.500.000	11	253.500.000
2	253.500.000	12	206.100.000
3	253.500.000	13	159.880.000
4	253.500.000	14	262.500.000
5	253.500.000	15	122.500.000
6	253.500.000	16	35.000.000
7	253.500.000	17	35.000.000
8	253.500.000	18	70.000.000
9	253.500.000	19	43.750.000
10	253.500.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.723.230.000 (Tres mil setecientos veintitrés millones doscientos treinta mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A., por un total de **Gs. 190.000.000 (Ciento noventa millones).-**

El décimo octavo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Mancuso & Cia. S.R.L**, con Mesa de Entrada N° 6865 a las 07:43 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Constancia de SIPE N°1377287. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	268.540.000	11	268.540.000
2	268.540.000	12	No cotiza
3	268.540.000	13	No cotiza
4	268.540.000	14	No cotiza
5	268.540.000	15	No cotiza
6	268.540.000	16	No cotiza
7	268.540.000	17	No cotiza
8	268.540.000	18	No cotiza
9	268.540.000	19	No cotiza
10	268.540.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 2.953.940.000 (Dos mil novecientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Intercontinental, por un total de **Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones)**.-

El décimo noveno sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa FSM Industrial**, con Mesa de Entrada N° 6866 a las 07:45 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; Fotocopia del Estatuto, Fotocopia de Cedula del Firmante, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	267.820.000	11	267.820.000
2	267.820.000	12	191.000.000
3	267.820.000	13	147.920.000
4	267.820.000	14	243.000.000
5	267.820.000	15	113.400.000

6	267.820.000	16	37.400.000
7	267.820.000	17	37.400.000
8	267.820.000	18	74.800.00
9	267.820.000	19	46.750.000
10	267.820.000		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 3.837.690.000 (Tres mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos noventa mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Patria Seguros S.A., por un total de **Gs. 192.500.000 (Ciento noventa y dos millones quinientos mil).-**

El vigésimo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Electro Pindu Soluciones Electromecánica**, con Mesa de Entrada N° 6869 a las 07:59 hs, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia; RUC, Fotocopia de Cédula del Firmante. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote N°	Monto Gs.	Lote N°	Monto Gs.
1	No cotiza	11	No cotiza
2	No cotiza	12	224.100.000
3	No cotiza	13	176.630.000
4	No cotiza	14	277.500.000
5	No cotiza	15	129.500.000
6	No cotiza	16	No cotiza
7	No cotiza	17	No cotiza
8	No cotiza	18	No cotiza
9	No cotiza	19	No cotiza
10	No cotiza		

Totalizando la suma de la oferta **Gs 807.730.000 (Ochocientos siete millones setecientos treinta mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora Tajy S.A, por un total de **Gs. 40.500.000(Cuarenta millones quinientos mil).-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Es importante señalar que en las ofertas no se registraron errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas de cada Lote, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

LOTE Nº 1:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	242.490.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	SANTA MARIA INGENIERIA	249.450.260
4	VICENTE MONGES	253.500.000
5	CONSTRUPAR	254.250.000
6	HIDROGEOM	265.000.000
7	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
8	MANCUSO	268.540.000
9	ASISTEC	270.000.000
10	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
11	CABIPAL METALMEK	326.955.000
12	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 242.490.000 (doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del "**REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES**

PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE". La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 1 del presente llamado a la empresa FORMIGUIERI S.A. representado por VILMAR FORMIGHIERI.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X	

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**X**	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**X**	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**X**	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**X**	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**X**	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
D) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	

ii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-		

E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactoriamente las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	x	

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la	x	

Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 2:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	242.490.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	TECMATIC	247.780.000
4	CJD PERFORACIONES	248.040.000
5	SANTA MARIA INGENIERIA	249.450.260
6	MACOSEM	251.850.000
7	VICENTE MONGES	253.500.000
8	HIDROGEOM	265.000.000
9	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
10	MANCUSO	268.540.000
11	ASISTEC	270.000.000
12	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
13	CABIPAL METALMEK	327.955.000
14	INTEGRAL INGENIERIA	341.375.000
15	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 242.490.000 (doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del **"REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE"**. La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 2 del presente llamado a la empresa FORMIGUIERI S.A. representado por VILMAR FORMIGHIERI.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
H) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
I) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
J) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
g. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	X	
h. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
i. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
j. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

K)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**		
iii.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
iv.	Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-		

L)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**		
•	Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas.	X	
•	Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución.		
•	Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactoriamente las obras ejecutadas o en ejecución.-		
•	Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente.		
•	Copia de Registro Profesional.		

M)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**		
iii.	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	x	
iv.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.		

N)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**		
•	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables	x	

para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 3:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	242.490.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	SANTA MARIA INGENIERIA	249.450.260
4	VICENTE MONGES	253.500.000
5	CONSTRUPAR	254.250.000
6	HIDROGEOM	265.000.000
7	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
8	MANCUSO	268.540.000
9	ASISTEC	270.000.000
10	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
11	CABIPAL METALMEK	327.955.000
12	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 242.490.000 (doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del **"REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE"**. La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 3 del presente llamado a la empresa FORMIGUIERI S.A. representado por VILMAR FORMIGHIERI.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
O) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
P) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Q) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
k. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
l. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	X	
m. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
n. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
o. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

R)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**		
v.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
vi.	Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-		

S)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**		
•	Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas.	X	
•	Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución.		
•	Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactoriamente las obras ejecutadas o en ejecución.-		
•	Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente.		
•	Copia de Registro Profesional.		

T)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**		
v.	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	x	
vi.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.		

U)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**		
•	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables	x	

para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 4:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	237.990.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	TECMATIC	247.780.000
4	CJD PERFORACIONES	248.040.000
5	SANTA MARIA INGENIERIA	249.450.260
6	MACOSEM	251.850.000
7	VICENTE MONGES	253.500.000
8	CONSTRUPAR	254.250.000
9	HIDROGEOM	265.000.000
10	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
11	MANCUSO	268.540.000
12	ASISTEC	270.000.000
13	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000

14	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	287.650.000
15	CABIPAL METALMEK	327.955.000
16	INTEGRAL INGENIERIA	341.375.000
17	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 237.990.000 (doscientos treinta y siete millones novecientos noventa mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del "**REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE**". La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) la cual debe ser descalificada debido a que la Empresa en cuestión ya fue adjudicada en el Lote N°1,2 y 3 del presente llamado y en virtud a lo que dispone el PBC en su SECCION I. Datos de Licitación. Punto E; IAO 33.1 que dice: Para la adjudicación de lotes un oferente solo podrá adjudicarse hasta tres lotes. Seguidamente pasamos a analizar **la tercera oferta más baja** que corresponde a la TECMATIC de VICENTE AZUAGA ARIAS, cuya oferta asciende a Gs. 247.780.000 (doscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente TECMATIC DE VICENTE AZUAGA, ha proporcionado satisfactoriamente el